



Ilustre Municipalidad San Ignacio
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO: N° 9850 .-/

SAN IGNACIO, 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, contenidos en el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N°156, de fecha 12 de Marzo de 2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N°38, de fecha 18 de Marzo de 2001 del Ministerio del Interior, que modifica el Decreto N°156 del 2002, determina la constitución de los Comité de Operaciones de Emergencias y el uso de atribuciones que me confiere los Artículos N° 56 y 63, letra i, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Teniendo presente: La necesidad de dictar un Plan Comunal de Emergencias que permita a la Municipalidad atender adecuada y oportunamente las situaciones de Emergencia que se produzcan en la comuna, fijando procedimientos internos orientados a la debida coordinación de los diferentes departamentos Municipales e instituciones presentes en la comuna.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBACE ACTUALIZACION**, del Plan Comunal de Emergencias, de la comuna de San Ignacio, de fecha 02 de Enero de 2019, Adjunto al presente Decreto que se entiende forma parte del mismo.
- 2.- Tómesese conocimiento por parte de los integrantes del presente Plan Comunal de Emergencias, de San Ignacio, a partir de una copia del ejemplar que será entregado formalmente por el Departamento de DIDECO, una vez tramitado el Decreto en el cual se incluirán todos los anexos que son parte integrante del presente Plan.
- 3.- La entrada en vigencia de este Plan, será a contar del 02 de Enero de 2019.
- 4.- Envíese una copia del ejemplar con su respectivo Acto Administrativo, a ONEMI Regional de Ñuble.

ANOTESE, DESE CUENTA, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL PARRA CARRIEL
Secretario Municipal

OSIEL SOTO LAGOS
Alcalde

CGAS/MSMB/csp.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dirección de Control
- Alcaldía
- SECPLAN
- Oficina de Partes
- ONEMI Regional de Ñuble.

Ilustre Municipalidad de San Ignacio

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA



INDICE

MATERIA	PAGINA
<i>INTRODUCCION</i>	5
<i>MARCO LEGAL</i>	6
<i>OBJETIVOS</i>	7
Objetivo General	7
Objetivo Especifico	7
<i>UBICACIÓN Y LÍMITES TERRITORIALES</i>	8
Mapa Comunal	9
<i>ANALISIS HISTORICO</i>	10
Población por Área	11
<i>COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COMUNAL "COE COMUNAL"</i>	13
Constitución COE Comunal	13
Definir Constitución COE Comunal, hora de inicio y termino	13
Convocatoria COE Comunal	14
Protocolo de Comunicación	14
Enlace COE Comunal	15
<i>RESPUESTA TACTICA</i>	16
Funciones para la etapa de Prevención	16
Funciones para la etapa de Respuesta	19
<i>TABLA CRUCE DE VARIABLES DE RIESGO</i>	21
Matriz de Responsabilidades de los Dpto. Municipales	21
<i>RIESGOS NATURALES.</i>	22
Variable de Riesgo Hidrometeoro lógica	22
<i>RIESGOS ANTROPICOS</i>	22
Variable de Riesgos Antrópicos	22
<i>DIAGRAMA DE FLUJO DE RESPUESTA</i>	23
Diagrama de Flujo por Nivel de Alerta	23
Alerta Temprana	24
Alerta Amarilla	25
Convocatoria Comité de Emergencia	26
Información Publica	27
<i>RESPUESTA ESTRATÉGICA</i>	27
Propósito y Prioridades	27
Propósito	27
Prioridades	27
Recursos Físicos	27
<i>ALBERGES</i>	28
<i>RESPUESTA OPERATIVA</i>	31
<i>DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO HIDRO-METEOROLOGICO</i>	31
Precipitaciones Intensas Entrega de Ayuda	32
Corte de Agua	33
Incendio	34
Caída de Arboles	35

<i>DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGOS SISMICO</i>	36
Derrumbes	36
Corte de Agua	37
Escombros en la Vía Publica	38
Daños en Infraestructura Publica	39
Entrega de Ayuda Social	40
Habilitación de Albergues	41
Daños en Viviendas	42
Solicitud de Ayuda a ONEMI Regional	43
<i>ANEXOS</i>	44
Establecimientos Educativos	44
Centros de Salud	44
Organizaciones Comunitarias	45
Suplentes COE	47
Vehículos de Salud	48
Informe ALFA	49
Encargados Seguridad Escolar	51
Encuestadores FIBE	53
Presidentes y/o representantes de canales	54
Claves Radiales	55
Turnos de Emergencias	56
Calendario de Turnos	59

1. - INTRODUCCION

La comuna de San Ignacio, permanentemente se ve expuesta a distintos tipos de riesgos, ya sea de carácter natural o provocado por la mano del hombre. Es por ello, que es una preocupación permanente de la Autoridad comunal, contar con un equipo municipal que sea capaz de dar respuesta a la comunidad, en el más breve plazo posible, entregando una respuesta tanto eficaz, como oportuna, centrando su preocupación primera en las personas.

La vulnerabilidad de la comuna puede minimizarse con una debida zonificación de los riesgos y una adecuada utilización de los recursos existentes tanto en el Municipio, instituciones y organismos que integran el Comité de Emergencia Comunal, como son: Bomberos, Carabineros, Juntas de Vecinos, entre otros. Como comuna nos vemos afectados por distintos riesgos, entre los cuales se pueden señalar los incendios forestales, volcamientos y choque de vehículos, sequía (déficit hídrico); Inundaciones como las de 1975, 1982 y la de 1993 en las cuales se vieron afectados los sectores de Pueblo Seco, Las Quilas entre otros, además, la comuna se vio gravemente afectada por los terremotos del año 1939 y de febrero de 2010. Fundamental entonces, es coordinar los recursos de que se disponen y mejorar los planes de acción para evitar o minimizar los daños ocasionados, producto de una emergencia o desastre en la población. Por todo lo anterior, se presenta el “Plan Comunal de Emergencia”, que debe constituirse en un instrumento de actualización permanente, que considere las situaciones emergentes que se produzcan y las propuestas para enfrentarlas y/o minimizar sus efectos.

2.- MARCO LEGAL

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia" (Art. 1º, capítulo I). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la Nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil. Ley N° 16.282 dictada en el año 1965, otorga en su Título I facultades para la adopción, en casos de sismos o catástrofes – previa emanación de un decreto supremo fundado que declare Zona Afectada por Catástrofe a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados -, de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido hasta por igual período. Asimismo, previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento (art. 2 I). D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de Servicio Público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además, previno que las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el Título I de la ley 16.282, y sus modificaciones, serán ejercidas por éste a través de ONEMI, con excepción, actualmente, de aquellas a que se refieren los artículos 61 y 70 de la citada ley. Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Ley N°19.175), ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes. Por su parte, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispuso, también expresamente, que estas Corporaciones Autónomas de Derecho Público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (Art. 7 °).D.S. N°156 de Interior, del 12/03/2002, que establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección. Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 (art. 22) y en el D. L. N° 369, de 1974 -art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley Orgánica de ONEMI. D. S. N° 509, de 1983, de Interior-, dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia (C.O.E) que corresponde al lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial o Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan, a fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (arts. 27, 28 y 29).

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS GENERALES

- a) Disponer de una planificación comunal en materia de Emergencia, de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes y coordinadas con el Sistema Comunal de Emergencia.
- b) Regular las acciones que en materia de Emergencia se lleven a cabo en el Municipio.

3.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

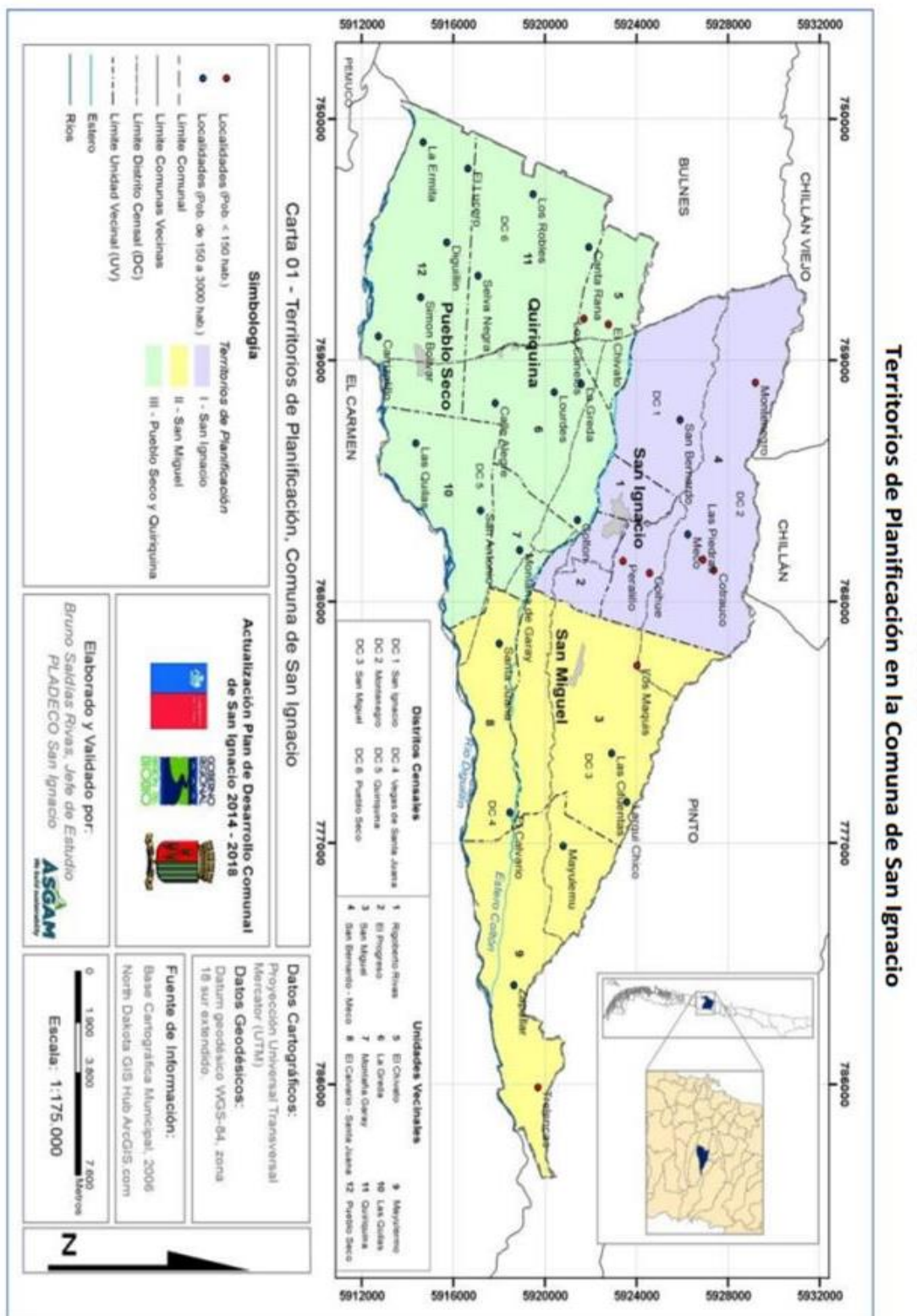
- a) Establecer el ámbito general de coordinación de los distintos sectores y actores que ejecutan en la comuna.
- b) Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del Comité de Emergencia Comunal para la microzonificación de riesgos y recursos en la comuna, para retroalimentar en forma permanente este Plan.
- c) Elaborar planes de respuesta ante riesgos generales y específicos
- d) Delimitar y definir roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal de Emergencia.
- e) Normalizar los sistemas de coordinación y comunicación para la adecuada atención de emergencias o desastres en la Comuna.
- f) Definir los procesos generales para una declaración de alerta (en sus distintos grados), convocatoria al COE comunal, solicitud de fondos de emergencia, e información pública en situaciones de emergencia.

4.- UBICACIÓN Y LÍMITES TERRITORIALES

La comuna de San Ignacio pertenece a la Región del Biobío, Provincia de Ñuble y se ubica aproximadamente entre los 5.912.000 y 5.932.000 metros Norte y los 750.000 y 786.000 metros Este, abarcando una superficie aproximada de 363,6 Km², con una densidad de población de 42,7 hab/Km²; según la estimación realizada por el INE al 2012 (15.540 habitantes), a partir de los resultados oficiales del Censo 2012. La comuna de San Ignacio se encuentra a 115 kilómetros de la Capital Regional Concepción. La comuna de San Ignacio pertenece a la Región del Biobío, Provincia de Ñuble y se ubica aproximadamente entre los 5.912.000 y 5.932.000 metros Norte y los 750.000 y 786.000 metros Este, abarcando una superficie aproximada de 363,6 Km², con una densidad de población de 42,7 hab/Km²; según la estimación realizada por el INE al 2012 (15.540 habitantes), a partir de los resultados oficiales del Censo 2012. La comuna de San Ignacio se encuentra a 115 kilómetros de la Capital Regional Concepción y a 32 kilómetros hacia el sur oriente de la ciudad de Chillán, se conecta con la Capital Provincial a través de la Ruta N-59 Chillán-Yungay y pertenece al Territorio de Planificación Laja - Diguillín. Limita al Norte con la comuna de Chillán, al Nor-oeste con la comuna de Chillán Viejo, al Nor-este con la comuna de Pinto, el Oeste con la comuna de Bulnes, y al Sureste con la comuna de El Carmen.

Según los datos preliminares del Censo 2012, se observa que San Ignacio, es una comuna mayoritariamente de carácter rural. Así, existe un total de 10.837 habitantes que corresponde a población rural, cifra que representa un 69,7% y un total de 4.712 habitantes que corresponden a población urbana, cifra que representa un 30,3% (Ver Tabla 2.1-B). Esta información, es relevante para formular iniciativas de inversión que solucionen problemas propios de las localidades rurales presentes en el territorio comunal; de manera de aumentar la equidad e igualdad del gasto público hacia los sectores rurales que aún se encuentran y se sienten aislados.

4.1- MAPA COMUNAL Y SUS LOCALIDADES.



4.2.- ANALISIS HISTORICO. -

4.2.1.-RIESGO HIDROMETEREOLOGICOS

Temporal de Julio de 1982, en el cual la crecida del Rio Diguillín, Hace colapsar la capacidad de los canales de regadío que cruzan el sector de Pueblo Seco, provocando la inundación de un número considerable de viviendas del sector, derivando En la habilitación de alberges en el liceo de Pueblo Seco. En San Ignacio la inundación de viviendas se produce en el sector poniente del Pueblo, producto del natural escurrimiento de aguas lluvias en las Zona urbana, provocando así la habilitación de Alberges en el Liceo C-15 de San Ignacio.

Temporal de Julio de 1993, producto del este temporal el caudal del Rio Diguillín crece exponencialmente haciendo así colapsar los canales de regadío del sector provocando así la inundación de viviendas en el sector de Pueblo Seco.

4.2.2.-RIESGOS GEOLOGICOS

Terremoto del 24 de enero de 1939, a causa de este terremoto en la comuna de San Ignacio mueren alrededor de 101 personas y quedan más de 350 heridos, en cuanto a las viviendas resultan totalmente destruidas, en aproximadamente un 84% del total de ellas.

4.2.3.-RIESGOS QUIMICOS

Derrame de Químicos peligrosos actualmente en la comuna no existen empresas industriales, sin embargo, se pueden considerar como focos de alto riesgo los siguientes.

Expendio de combustible de la cual en la comuna existen 2 estaciones de Servicio uno ubicado en el sector de Pueblo Seco y la Otra en San Ignacio, además existen ferreterías en las cuales se comercializan lubricantes, combustibles de diferentes tipos como por ejemplo kerosene, diluyentes Pegamentos entre otros. También en la comuna está presente la comercialización de Gas licuado.

Otro de los riesgos presentes es el Gasoductos del Pacifico obra que transporta a través de tubería gas natural desde Argentina hasta Talcahuano, cruzando en su trayecto toda la comuna de San Ignacio.

4.3.1.- FALLAS EN SERVICIOS BASICOS

4.3.1.- CORTE DE AGUA POTABLE

Aun cuando no existen mayores riegos en cuanto a la entrega de este servicio, un daño severo en los sistemas de extracción como lo ocurrido para el terremoto de febrero de 2010, podría dejar eventualmente a toda la población urbana sin este vital servicio. Similar situación ocurriría en los sectores que son abastecidos por APRs.

4.2.- POBLACION POR AREA

Tabla N 2.1-B
Población Comunal por Área Urbana y Rural, según Sexo – Año 2012

Área – Territorio	Sexo		2012
	Hombre	Mujer	Total
Urbano	2.274	2.438	4.712
Rural	5.536	5.301	10.837
Total	7.810	7.739	15.549
Provincia de Ñuble	223.578	227.729	451.307
Región del Bío-Bío	966.092	999.107	1.965.199

Fuente: Ingeniería ASGAM, julio de 2014, en base a resultados preliminares del Censo 2012 y CELADE – REDATAM Plus, 2002.

A nivel distrital, la comuna de San Ignacio presenta 6 Distritos Censales (DC) que se integran en los 3 territorios de planificación señalados en el punto 2.1. La distribución de población por Distritos Censales y por Unidades Vecinales se presenta en la Tabla 2.2-C, según los resultados del Censo 2002 (ver Carta 01).

Tabla 2.1-C
Población Comunal por Distrito Censal, 2002

Territorios de Planificación	Unidades Vecinales	Nº DC	Nombre del DC	Total (Hab.)
I y III	1, 2, 4, 5, 6 y 7	01	San Ignacio	3.746
I y II	3 y 4	02	Monte Negro	456
I y II	2, 3, 4 y 9	03	San Miguel	1.783
I, II y III	2, 3, 7, 8 y 9	04	Vegas de Santa Juana	1.321
II y III	5, 6, 7, 8, 10 y 12	05	Quiriquina	4.519
III	5, 11 y 12	06	Pueblo Seco	4.281
			Total	16.106

Fuente: Ingeniería ASGAM, julio de 2014, en base a resultados preliminares del Censo 2012 y CELADE – REDATAM Plus, 2002.

Distribución de la Población por Grandes Grupos, según Territorios y Localidades Pobladas - 2002

Territorios de Planificación	Localidades Pobladas	Grandes Grupos de Edad (Años)					
		0 - 14	Total	15 - 64	Total	65 y más	Total
I	El Coihue	9	977	15	2.156	6	30
I	Las Piedras	24		92		17	133
I	San Ignacio Urbano	744		1585		251	2.580
I	Meco	77		200		54	331
I	Peralillo	31		51		5	87
I	San Ignacio	65		144		18	227
I	Cotrauco	27		69		9	105
I	Maule	58		139		22	219
II	Vista Bella	58		140		11	209
II	Larqui Oriente	7	734	29	1.719	3	39
II	Larqui Chico	25		61		8	94
II	Las Cifuentes	61		135		25	221
II	Los Maquis	14		38		6	58
II	Mayulermo	99		215		50	364
II	San Miguel	219		435		100	754
II	San Pedro	42		113		16	171
II	El Calvario	101		238		42	381
II	Las Trelencas	2		22		9	33
II	Santa Juana	89		233		56	378
II	Zapallar	53		131		25	209
II	Larqui	22		69		11	102
III	Carrizalillo	39	2.566	103	5.846	11	153
III	Colton	104		300		65	469
III	La Greda	114		314		65	493
III	Montaña Garay	112		262		50	424
III	Calle Alegre	89		271		40	400
III	Las Quilas	210		468		100	778
III	Lourdes	134		278		22	434
III	Pueblo Seco	35		55		6	96
III	Quiriquina	359		792		127	1.278
III	San Antonio	98		251		43	392
III	Cantarrana	123		237		38	398
III	Diguillín	46		110		18	174
III	El Chivato	35		76		16	127
III	El Lucero	51		98		5	154
III	La Ermita	75		147		10	232
III	Los Canelos	25		81		11	117
III	Los Robles	107		216		14	337
III	Selva Negra	84		198		15	297
III	Simón Bolívar	75		143		15	233
III	Quiriquina Urbano	317		681		82	1.080
III	Pueblo Seco Urbano	334		765		113	1.212
III	Los Varones	33		63		7	103
	Total (Habitantes)	4.426		10.063		1.617	16.106
	%	27,5		62,5		10,0	100,0

33

Fuente: Ingeniería ASGAM, julio de 2014, en base a resultados preliminares del Censo 2012, Municipalidad de San Ignacio 2014 y CELADE -REDATAM Plus, 2002.

5.- COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COMUNAL “COE COMUNAL”.

Este Comité de Operaciones de Emergencias es un equipo de trabajo conformado por los representantes. De las instituciones, servicios y organismos que ya forman parte del Plan Comunal de Emergencias, que, de acuerdo con la naturaleza del evento y las competencias institucionales, cuenta con los recursos o capacidades para actuar en una determinada emergencia.

El objetivo de este comité es coordinar la toma de decisiones que permita una oportuna, eficaz y eficiente planificación y dirección de las acciones de respuestas a las zonas afectadas.

Para facilitar el proceso de toma de decisiones del COE Comunal, se proponen los siguientes pasos a seguir:

- Definición del problema
- Disponibilidad de recursos
- Priorización del curso de acción
- Establecer plazos para la revisión de la situación

5.1.- CONSTITUCION COE COMUNAL.

Este comité, deberá sesionar durante el transcurso de la emergencia las veces que el presidente del Comité lo estime conveniente, se detallan los elementos necesarios para asegurar una eficiente toma de decisiones.

5.1.1.- DEFINIR CONSTITUCION COE COMUNAL, HORA DE INICIO Y TERMINO.

- El presidente del COE Comunal, tendrá la facultad de fijar las reuniones que estime conveniente, en los horarios que se definan y hasta que la emergencia sea controlada.
- El presidente deberá registrar formalmente el inicio y termino de cada reunión.
- Para llevar un registro de lo que suceda en el Centro de Operaciones de Emergencia, un miembro del Comité designado para ello llevará una bitácora durante la emergencia, de esta manera se contará con un registro que servirá como elemento necesario para obtener conclusiones una vez terminada la Emergencia.
- Cada vez que el Comité sesione se deberá levantar acta de las reuniones, que deberá ser aprobada por el presidente y con el consentimiento de la asamblea, conteniendo al menos los siguientes puntos.
 - Hora de inicio y término de la sesión.
 - Temas tratados en cada sesión.
 - Decisiones tomadas, con responsables y plazos establecidos
 - Determinación de próxima sesión.
- información a la ciudadanía, es necesario que la vocería quede a cargo del Sr. alcalde o quien lo represente en dicha función.

5.2.- CONVOCATORIA COE COMUNAL.

Ante amenaza y/o emergencia de carácter comunal, se activará el COE Comunal, el cual será convocado por el Sr. alcalde, al centro de Operaciones de Emergencia que en este caso será “Cuerpo de Bomberos de San Ignacio, ubicada en Calle Remberto Valdés #509, San Ignacio”.

Para la activación del Comité de Operaciones de Emergencia Comunal, cada miembro deberá portar su Celular y deberá dirigirse por sus propios medios al Centro de Operaciones de Emergencia. Se levantará un Acta de Constitución donde se registrará la llegada de cada miembro convocado al Centro de Operaciones de Emergencia. Podrán ingresar solo los miembros titulares y/o suplentes

5.3.-PROTOCOLO DE COMUNICACION.

Para la activación del COE Comunal, será a través de su presidente contactando a cada uno de sus integrantes con el siguiente Mensaje:

“ALARMA COE COMUNAL”
Dirigirse a
Centro de Operaciones de Emergencia.

-El mensaje deberá ser establecido utilizando los siguientes medios:

- Mensaje digital inmediato y simultáneo a todos los integrantes del COE Comunal.
- Llamado telefónico a cada integrante del COE Comunal de acuerdo con orden de prioridad.

-Para ambos casos cada integrante del COE Comunal deberá responder con claridad y si está en condiciones de acudir a la convocatoria o si se debe contactar a su suplente. En caso de no recibir respuesta por parte de los integrantes en un plazo máximo de 10 minutos, desde el envío del primer mensaje, se procederá automáticamente a contactar al miembro suplente respectivo.

5.4.- ENLACE COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA.

Este mecanismo de enlace se utilizará única y exclusivamente en reales emergencias como las que se encuentran detalladas en este Plan de Emergencias.

Unidad Municipal	Nombre Encargado	Teléfono oficina	celular	mail
Alcalde				
Depto. Desarrollo Comunitario.				
Depto. Obras Municipal				
Depto. Administración y Finanzas				
DAEM				
Dpto. Salud				
Dpto. Aseo y Ornato Movilización				
Carabineros de Chile: Tenencia de Quiriquina				
Carabineros de Chile: Retén San Ignacio				
Carabineros de Chile: Reten de San Miguel				
Cuerpo de Bombero:				
Unión Comunal				
Gobernación Provincial				
ONEMI Ñuble				
Junta de Vigilancia rio Diguillín				

6.- RESPUESTA TACTICA

6.1. FUNCIONES PARA LA ETAPA DE PREVENCIÓN

Departamento de Desarrollo Social y Emergencia:

1. Mantener actualizado mapa de riesgos existentes en la comuna.
2. Mantener actualizada información respecto de recintos municipales o privados que puedan eventualmente ser utilizados como albergues.
3. Mantener actualizado listado de personal idóneo para administración de los albergues.
4. Mantener actualizado listado de Centros Postas de Atención Primaria comunal y lugares alternativos.
5. Contar permanentemente listado con personal de turno y/o disponible para atender emergencias.
6. Mantener Fichas FIBE para aplicación a familias afectadas que requieran ayuda.
7. Mantener coordinación permanente con todas las instituciones públicas y de voluntariado, servicios básicos y unidades municipales que participen en temas relacionados con catástrofes y/o emergencias.
8. Almacenar en Bodega del Departamento un volumen suficiente de materiales básicos (Stock) para atender una emergencia en primera instancia.
9. Mantener sistema de comunicación en buen estado, para coordinar con toda la municipalidad y ONEMI.
10. Apoyar en la realización de Simulacros a escuelas u otros organismos que lo soliciten.
11. Capacitar a Comités y Juntas de Vecinos en temas de prevención.
12. Revisión estado de grifo
13. Mantener catastro actualizado de recursos materiales utilizables en una emergencia (Herramientas, vehículos, maquinaria y otros).

Departamento de Obras Municipales.

- Realizar estudios u obras que sean necesarias para mitigar posibles accidentes provocados por falta de obras civiles o fluviales.
- Mantener un listado con empresas constructoras que tengan contratos suscritos con la Municipalidad y equipos pesados de que disponen.
- Mantener catastro actualizado por sector, con:
Sitios eriazos. Propiedades en mal estado con Decreto de Demolición - Artículos N° 148 y N° 156 de la "Ley General de Urbanismo y Construcción".

Departamento de Administración y Finanzas.

1. Instruir al personal Direcciones bajo su dependencia, respecto de dar cumplimiento a la misión asignada a cada uno de ellos.
2. Crear forma expedita para proveer los recursos financieros en forma rápida y oportuna, que permitan adquirir los elementos necesarios para habilitar Albergues y brindar atención a los damnificados.
3. Elaborar sistema para asignar recursos financieros a Encargada de Emergencia, si correspondiera, caja chica, con el fin de adquirir elementos de uso inmediato.

Departamento de Administración de Educación Municipal.

1. Definir en coordinación con Encargada de Emergencia los establecimientos educacionales que puedan ser utilizados como albergues en caso de emergencia.
2. Actualizar permanentemente listado del personal destinado a la administración de albergues, que preferentemente podrían ser docentes que laboran en las unidades educativas definidas previamente.
3. Manejar alternativas donde reubicar alumnos ante la posibilidad de que uno o más centros educacionales fueran afectados por situaciones de catástrofe o emergencia.

Departamento de Salud Municipal.

1. Mantener una coordinación con el Ministerio de Salud.
2. Mantener una coordinación con la Encargada de Emergencia para dar respuesta a las acciones de Salud e Higiene que se requieran en los Albergues habilitados.
3. Mantener listado con stock medicamentos e insumos mínimos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales o postas de atención primaria que se utilicen en caso de emergencia.
4. Coordinar las acciones que tengan relación con la Salud Pública dentro de las normas vigentes.
5. Organizar la forma de actuar para la recepción de medicamentos donados por la comunidad.

Departamento de Aseo y Ornato.

1. Instruir a Contratista para que mantenga en forma permanente la limpieza de sumideros antes de que comience el invierno.
2. Realizar campañas de difusión en la comunidad para evitar riesgo sanitario.
3. Mantener contacto con las instituciones relacionadas con posibles emergencias sanitarias, como por ejemplo autoridad sanitaria.
4. Mantener cortadas las ramas de árboles que puedan provocar accidentes.

Movilización.

1. Integrar el Comité Comunal de Emergencia.
2. Coordinará con el Encargado de Emergencia las necesidades de vehículos que requiera el personal involucrado en la Emergencia, para ello deberá disponer de los vehículos y conductores que se mantendrán en turnos las 24 horas.
3. Apoyar con un vehículo menor, según zonificación, al personal involucrado en la Emergencia.
4. Apoyar con vehículo al Departamento de Desarrollo Social y Emergencia en la habilitación y funcionamiento de Albergues, cuando corresponda.
5. Apoyar con maquinaria pesada al Dpto. de, Aseo y Ornato.

Carabineros.

- 1.- Garantizar y mantener el orden y seguridad Publica dentro del territorio Nacional y comunal.
- 2.- Apoyar el proceso de evacuación de personas de zonas de peligro, ante el aviso anticipado o entrega de alerta de una situación de emergencia.
- 3.- Apoyar, junto a Bomberos u otras instituciones, labores de rescate, según determinación de mandos conjuntos.
- 4.- Entregar apoyo canil a las fuerzas de tareas que trabajan en búsqueda de personas.
- 5.- Entregar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentación y materiales de construcción

Bomberos.

- 1.- Apoyar proceso de implementación y uso de sistema comunal de radiocomunicaciones.
- 2.- Registro actualizado de medios y recursos disponibles a nivel institucional para atención de emergencias.
- 3.- Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas.
- 4.- Determinación de anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por un evento adverso.
- 5.- Evacuación de personas que se ubiquen en áreas de riesgo o zonas de amenaza, con peligro para la vida e integridad humana.
- 6.- Apoyar e integrar la conformación de puestos de mando conjunto.
- 7.- Coordinación permanente entre el representante institucional y el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.

Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

- 1.- El representante institucional se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal de Operaciones.
- 2.- Deberá apoyar al Municipio en el proceso de identificación de daños y necesidades, con ocasión de un evento adverso, emergencia o catástrofe.
- 3.- Apoyar el proceso de entrega de beneficios a la comunidad, con posterioridad a la ocurrencia de un evento adverso o emergencia mayor.
- 4.- Coordinar con la Dirección del Comité comunal de Emergencia capacitación y acciones de prevención y mitigación de riesgo hacia la comunidad.

6.2. FUNCIONES PARA LA ETAPA DE RESPUESTA

Departamento de Desarrollo Social y Emergencia

1. Mantener informado a alcalde sobre el curso de la Emergencia.
2. Mantener un Centro de Operaciones convenientemente preparado con personal y equipo para atender todas las denuncias de situaciones de riesgos de la comuna, en horario normal y extraordinario, registrando todos los acontecimientos ocurridos en la comuna.
3. Mantener una Coordinación Técnica con la ONEMI.
4. Coordinar las actividades del Centro de Operaciones y Emergencia.
5. Dirigir las reuniones de trabajo y las respuestas ante emergencias.
6. Habilitación y administración de albergues.
7. Disponer de personal idóneo para la administración y atención de albergue.
8. Programar turnos que cubran las 24 horas.
9. Realizar una evaluación general en toda la comuna.
10. Implementar un sistema para hacer llegar la información escrita.

Departamento de Obras Municipales

1. Integrar el Comité Emergencia Comunal.
2. Disponer del personal bajo su dependencia para apoyar en las labores de emergencia que sean requeridos.

Departamento de Administración y Finanzas

1. Integrar el Comité de Emergencia Comunal.
2. Proveer los recursos financieros en forma rápida y oportuna, que permitan adquirir los elementos necesarios para habilitar Albergues y brindar atención a los damnificados.
3. Instruir a las Direcciones bajo sus dependencias, respecto de dar cumplimiento a misión asignada a cada uno de ellos.
4. Asignar recursos financieros a cada uno de los albergues habilitados, caja chica, con el fin de adquirir elementos de uso inmediato. Al ser sobrepasada el Área Social, en lo que respecta a turno de personal para administrar albergues, deberá asignar funcionarios de los Departamentos no involucrados en la Emergencia.
5. Coordinar la provisión de alimentación para el personal que se encuentren cumpliendo labores tanto en terrenos como en los albergues habilitados.
6. En general deberá arbitrar las medidas tendientes para reasignar en caso de que sea necesario el personal para apoyar las labores propias de la emergencia.

Departamento de Salud Municipal

1. Integrar el Comité de Emergencia Comunal.
2. Conformar y presidir el Comité de Salud Primaria para atención de desastres, para lo cual deberá coordinarse con el Departamento de Atención de Emergencia y Catástrofe del Ministerio de Salud.
3. Coordinar las acciones de Salud e Higiene que se realicen en los Albergues para el efecto.
4. Proveer los recursos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales.
5. Coordinar las acciones que tengan relación con la Salud Pública dentro de las normas vigentes.
6. Atención inmediata a las personas con problemas de Salud ocasionados por la Emergencia o Desastre.
7. Recepción de medicamentos donados por la comunidad, manteniéndose un registro de Ingreso y Egreso.

Departamento de Administración de Educación Municipal

1. Integrar el Comité de Emergencia Comunal.
2. Destinar los establecimientos educacionales para uso como albergues alternativos, para lo cual deberá coordinarse con el Departamento de Desarrollo Social y Emergencia, prestando apoyo con el personal destinado a la administración de estos.
3. Manejar alternativas donde reubicar alumnos ante la posibilidad de que uno o más centros educacionales fueran afectados por la situación de catástrofe o emergencia.

Departamento de Aseo y Ornato

1. Integrar el Comité de Emergencia Comunal.
2. coordinar con contratista que presta servicio de mantención de aseo, en el área del servicio, para colaborar en aquellas labores atinentes, afectadas por la Emergencia.
3. Análisis y control periódico del agua y alimentos que este ingiriendo la población.
4. Control de vectores, roedores, perros vagos y otros animales que pudieran afectar a la población producto de derrumbes u otros
5. Coordinará con la Encargada de Emergencia las necesidades de vehículos que requiera el personal involucrado en la Emergencia, para ello deberá disponer de los vehículos y conductores que se mantendrán en turnos las 24 horas.
6. Apoyar con un vehículo menor, según zonificación, al personal involucrado en la Emergencia.
7. Apoyar con un vehículo menor y camión plano al Departamento de Desarrollo Social y Emergencia en la habilitación y funcionamiento de Albergues, cuando corresponda.
8. Apoyar con maquinaria pesada a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

7.- TABLA CRUCE DE VARIABLES DE RIESGO.

7.1.-MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES.

UNIDADES MUNICIPALES	VARIABLES DE RIESGO						
	Incendio	Sismo	Accidente con víctimas	Exceso Lluvias	Déficit Hídrico	Corte SS. Básicos	Materia Peligroso
Depto. Social y Emergencia	C - A	C - A	C	C - A	C - A	C	C
Depot. Obras Municipal	A	A	-	A	A	A	-
Depot. Adm. y Finanzas	A	A	-	A	-	-	-
Depot. Adm. Educ. Municipal	C - A	A	-	C - A	C - A	C - A	-
Depto. de Salud	C - A	A	C - A	C - A	C - A	C - A	C - A
Depto. Aseo y Ornato.	A	A	-	C - A	A	A	-

C: Coordinación

A: Apoyo

8.- RIESGOS NATURALES.

8.1.-VARIABLES DE RIESGO HIDROMETEREOLÓGICA.

Riesgo	Lugares	Organismo Técnico Responsable
Inundación	Crecida de Esteros Existentes en la Comuna	DOH - SERNAGEOMIN
Déficit Hídrico	Toda la Comuna	DGA
Bajas Temperaturas	Toda la Comuna	DMC

8.2.-VARIABLE DE RIESGO GEOLÓGICO.

Riesgo	Lugares	Organismo Técnico Responsable
SISMO	Toda la Comuna	SERNAGEOMIN

9.- RIESGOS ANTRÓPICOS.

9.1.- VARIABLE DE RIESGO ANTRÓPICO.

Riesgo	Lugares	Organismo Técnico Responsable
Incendio Forestal	Toda la Comuna	CONAF - Bomberos
Incendio Estructural	Toda la Comuna	Bomberos
Accidentes Múltiples	Toda la Comuna	Bomberos – Salud Carabineros
Corte de Servicios Básicos	Toda la Comuna	Frontel – Copelec – Comité de Agua Potable

ABREVIATURAS:

D.O.H: DIRECCION OBRAS HIDRAULICAS

D.M.C: DIRECCION METEREOLÓGICA DE CHILE

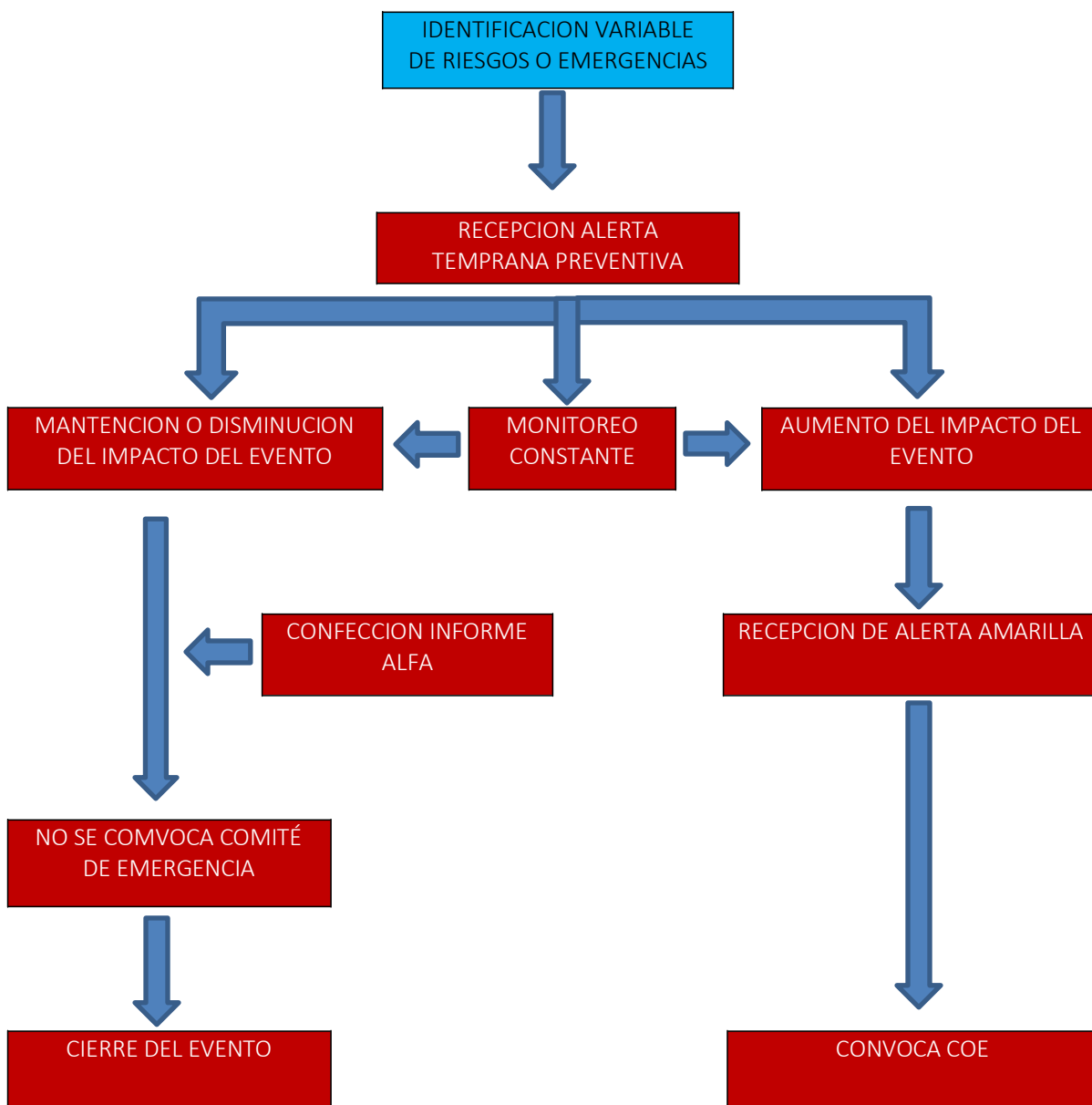
D.G.A: DIRECCION GENERAL DE AGUAS

SERNAGEOMIN: SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

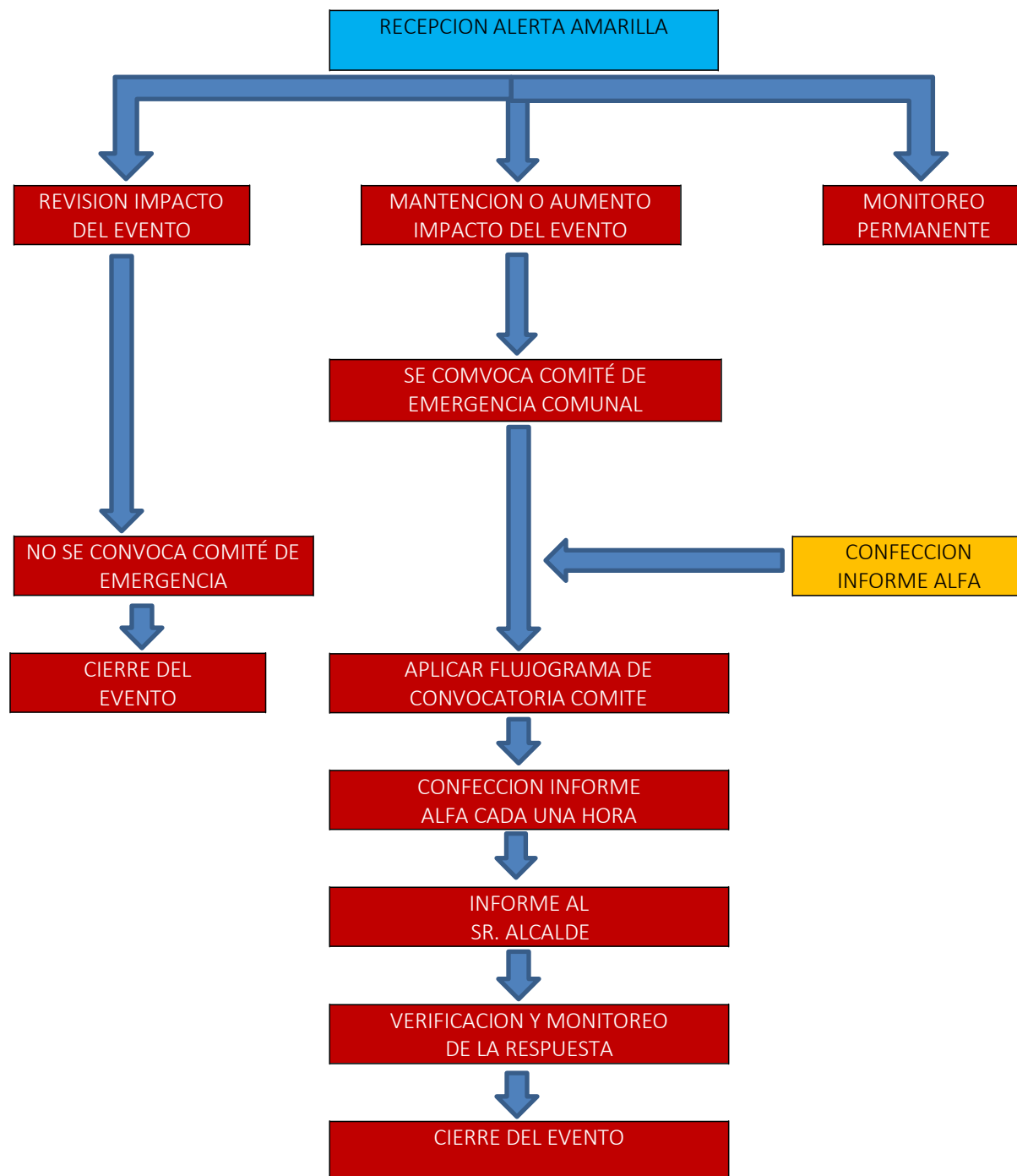
10.- DIAGRAMA DE FLUJO DE RESPUESTA.

10.1.- DIAGRAMA DE FLUJO POR NIVEL DE ALERTA.

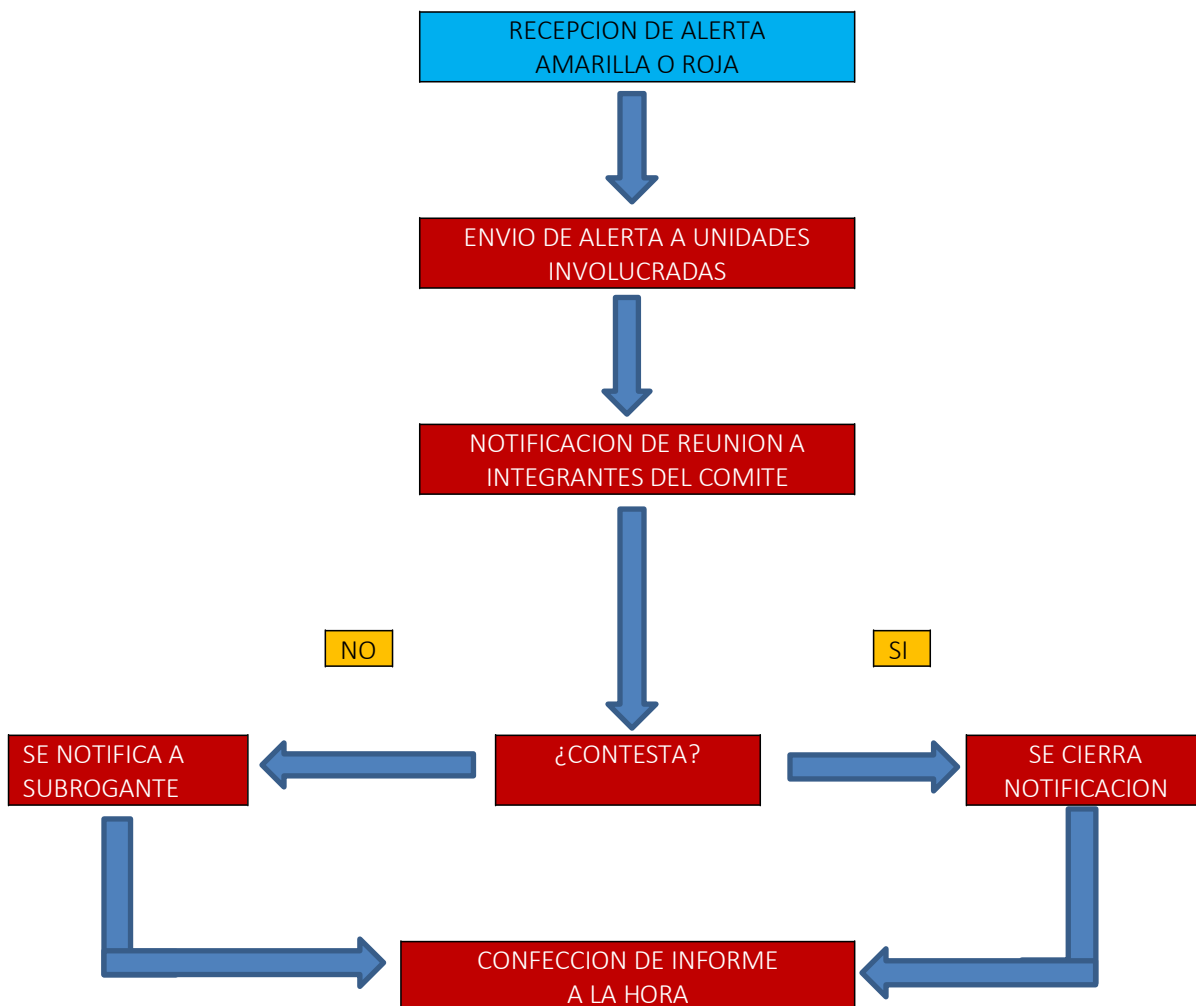
10.1.1.- ALERTA TEMPRANA.



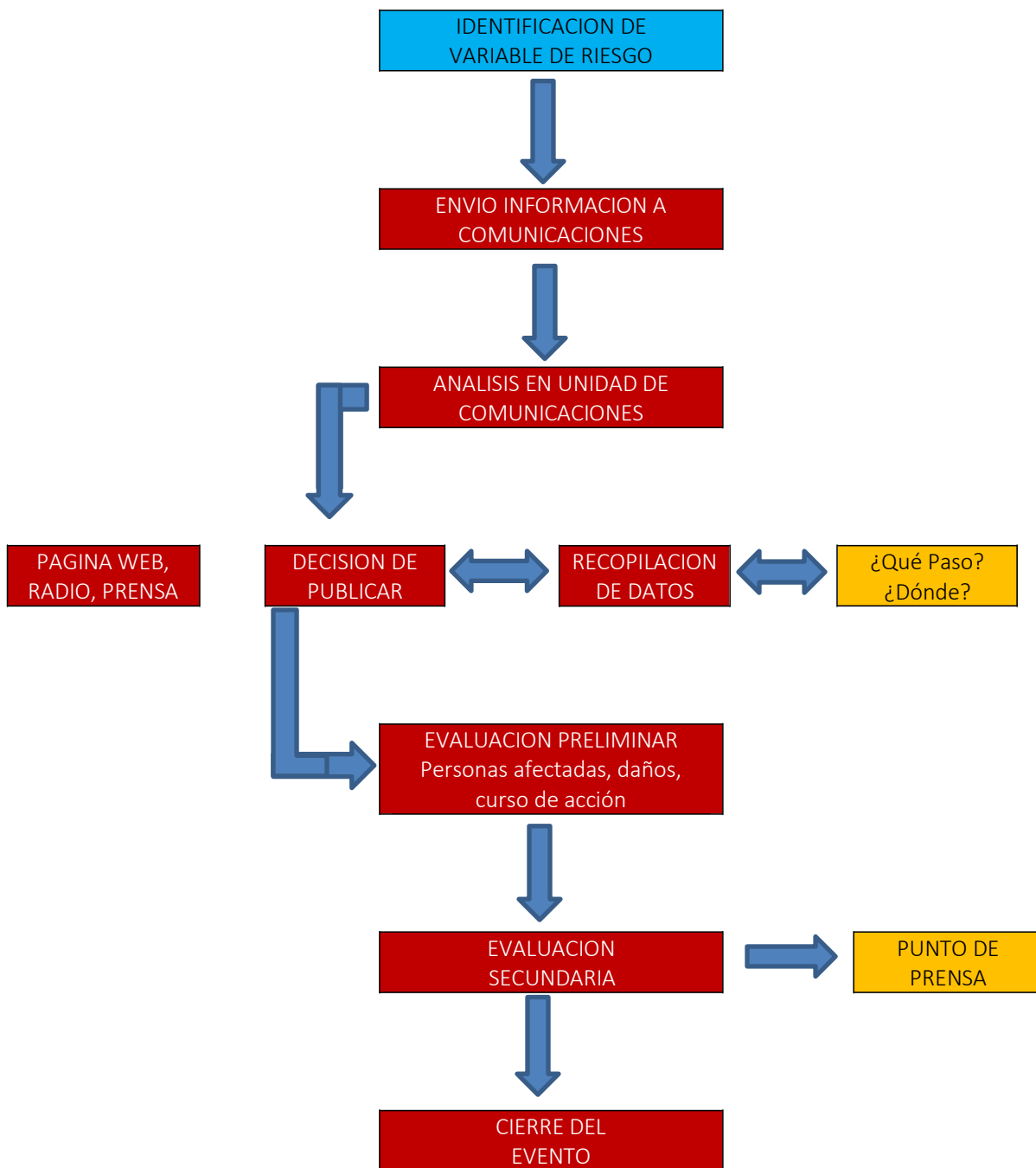
10.1.2.- ALERTA AMARILLA.



10.1.3.-CONVOCATORIA COMITÉ DE EMERGENCIA.



10.1.4.- INFORMACION PÚBLICA.



11.- RESPUESTA ESTRATÉGICA.

11.1.- PROPÓSITOS Y PRIORIDADES.

11.1.2. - PROPÓSITO.

Guiar, orientar y coordinar el Sistema Comunal de Emergencia, en materias de respuesta eficiente y eficaz, a eventuales emergencias y desastres que pudieran presentarse en la comuna, como parte de una acción permanente del Municipio.

11.1.3.- PRIORIDADES:

- 1.-Resguardar la vida de la población frente a emergencias y desastres que se produzcan en la comuna.
- 2.-Monitorear y vigilar, especialmente, sectores e instalaciones críticas y/o vulnerables de la comuna.
- 3.-Velar por la correcta articulación del sistema de protección civil frente a emergencia o desastres.

11.1.4.- RECURSOS FISICOS:

Vehículos y Maquinaria Municipal disponible:

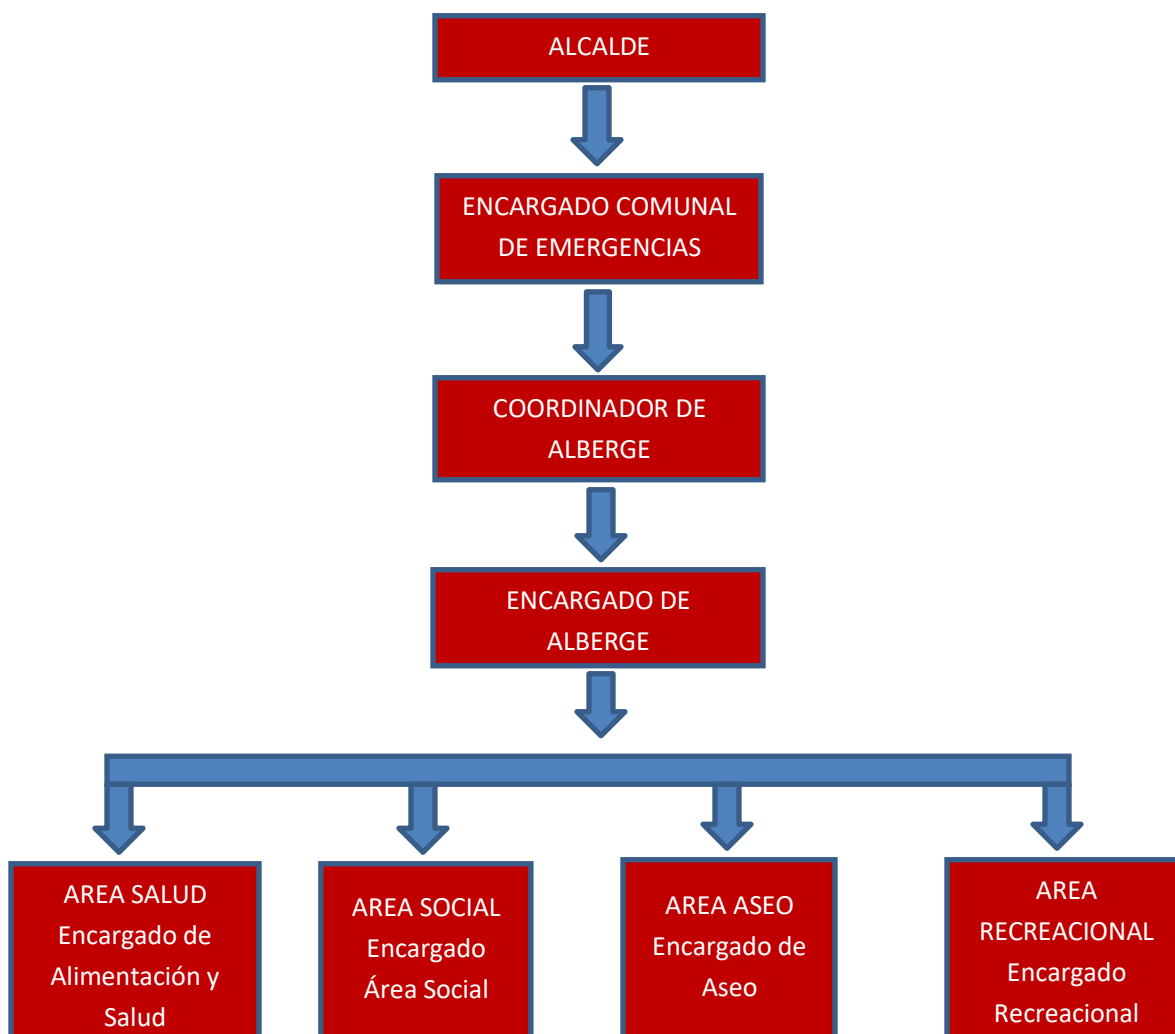
Cantidad	Tipo Vehículo
BHLF-12	Camionetas
DGXF-30	Camioneta
HDDS-14	Camioneta
KF-8711	Camión Tolva
CVDY-19	Camión Tolva
CVDY-18	Camión Tolva
GXDV-57	Camión Pluma
FXHF-17	Camión Aljibe
SU-7450	Camión Tolva
YD-1315	Camión Compactador
DKYV-39	Camión Compactador
CYRF-22	Retroexcavadora
BZPK-34	Excavadora
CZBY-57	Motoniveladora
DRRV-50	Tracto camión
BHCL-11	Bus
FFJB-93	Bus
FYGS-72	Automóvil
DBRX-66	Station

Conductor Camión Aljibe: Marcelo Utreras (984057680)

Jaime Lepez (956440026)

11.1.5.- ALBERGES:

LOCALIDAD	SEDE	DIRECCION	FONO – MAIL COORDINADORA
San Ignacio	Liceo Manuel Jesús Ortiz Gimnasio San Ignacio	Manuel Jesús Ortiz N°497, San Ignacio	
San Miguel	Sede Comunitaria	Calle Aliro Saavedra N°396, San Miguel	
	Escuela María L. Espinoza Gimnasio San miguel		
Quiriquina	Liceo Víctor Jara	Calle Central	
Pueblo Seco	Escuela básica Pueblo Seco Gimnasio P. Seco	Avda. Las Violetas N°573, Pueblo Seco	



11.1.6.-Coordinador General de Albergue

Debe resolver las necesidades de cada una de las Jefaturas de Albergue. Se debe considerar un trabajo de coordinación previa a la ocurrencia de emergencias o desastre.

11.1.7.-Encargado de Albergue

Se debe nombrar a un encargado fijo, con su respectivo reemplazante, quienes tendrán la responsabilidad de estar a cargo del recinto durante todos los días de su funcionamiento.

Funciones:

- Coordinar las funciones de los distintos encargados de área.
- Registro de los damnificados.
- Organizar las actividades de régimen interno de albergue.
- Asignar y distribuir el personal voluntario.
- Informar y solicitar al coordinador general las necesidades del albergue.
- Velar por adecuadas condiciones físicas y sanitarias.
- Mantener la disciplina.
- Proporcionar fácil acceso a los servicios y asistencia.
- Supervisar las condiciones de elaboración y entrega de alimentos.

11.1.8.-Área Salud

El objetivo principal es velar por el buen estado de salud de los Albergados.

Encargado de salud:

- Solicitar concurrencia de médicos o personal de salud.
- Catastro de patologías de base.
- Identificar a los albergados afectados por enfermedades graves.
- Controlar la higiene del lugar.
- Informar e incentivar a la población para que se ocupe de su aseo personal.
- De manera preventiva se puede hacer la entrega de preservativos.
- Brindar apoyo emocional y psicológico.

11.1.9.-Área Social

Sus funciones son:

- Realizar encuestas sociales.
- Remitir un listado de todas las viviendas afectadas.
- Informar diariamente la salida o ingreso de albergados.
- Coordinar la aplicación de FIBE.

11.1.10.-Área Aseo

Sus funciones son:

- Designar un lugar para almacenar el total de la basura generada.
- Colocar la basura en bolsas plásticas al interior de recipientes con tapa.
- Ubicar los contenedores sobre parrillas metálicas o de madera.
- Organizar la recolección diaria de la basura.
- Mantener el albergue en condiciones higiénicas.
- Mantener disponible permanentemente jabón.
- Indicar al encargado de albergue todas las necesidades de útiles de aseo.

11.1.11.-Área Recreacional

Su función será:

Programar actividades de tipo recreacional, para evitar la inactividad de las personas albergadas.

12.- RESPUESTA OPERATIVA.

12.1.- DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO HIDRO- METEOROLÓGICO.

- a) PRECIPITACIONES INTENSAS: Entrega de polietileno y otros
- b) CORTE DE AGUA: Distribución de agua la población, con Camiones Aljibes
- c) CAIDA DE ARBOLES: Despejar caminos.

12.2.- DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO QUÍMICO.

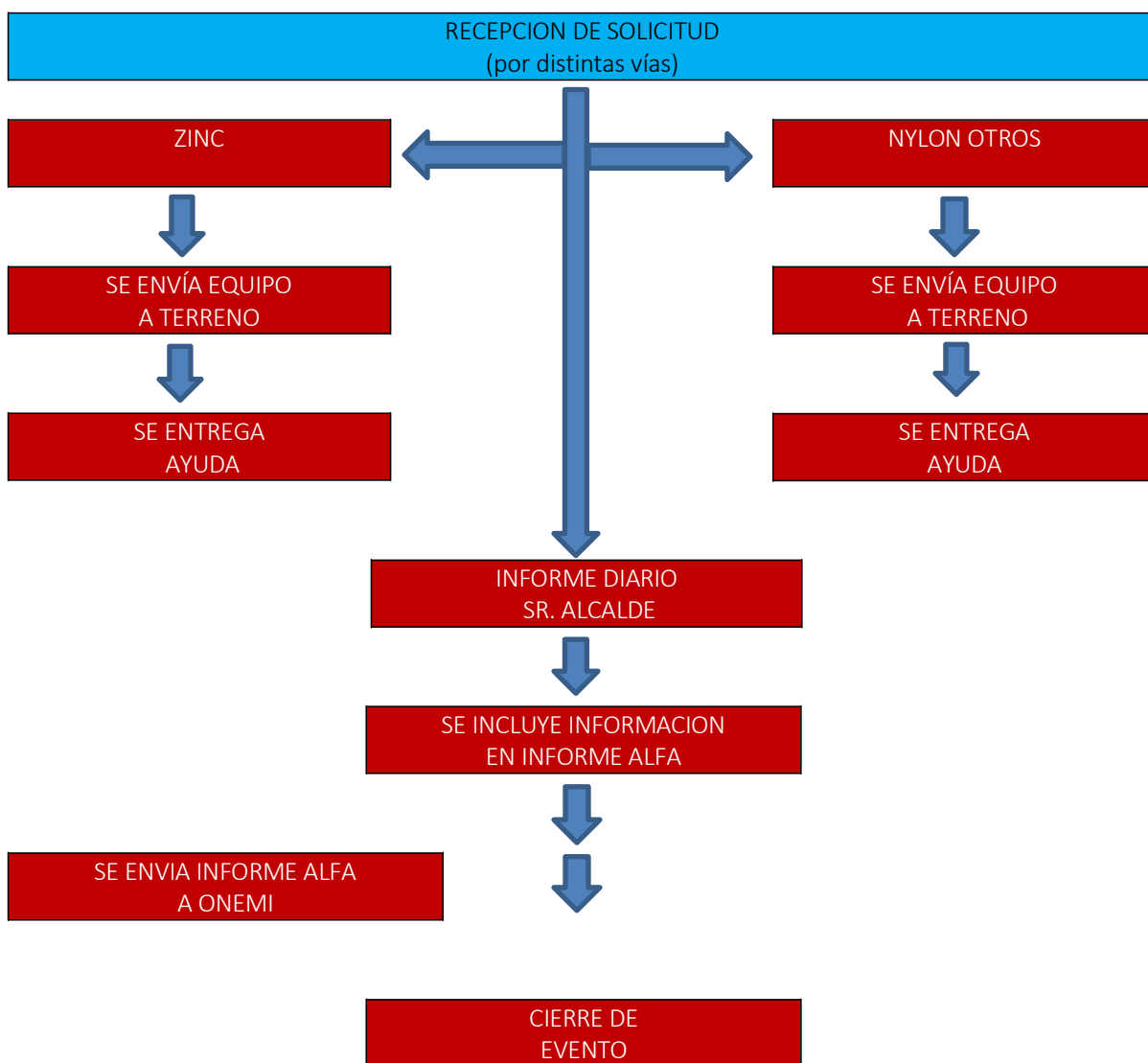
- a) VOLCAMIENTO EN VIA PÚBLICA: Coordinar con entes especializados (Bomberos-Carabineros)

12.3.- DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO SÍSMICO.

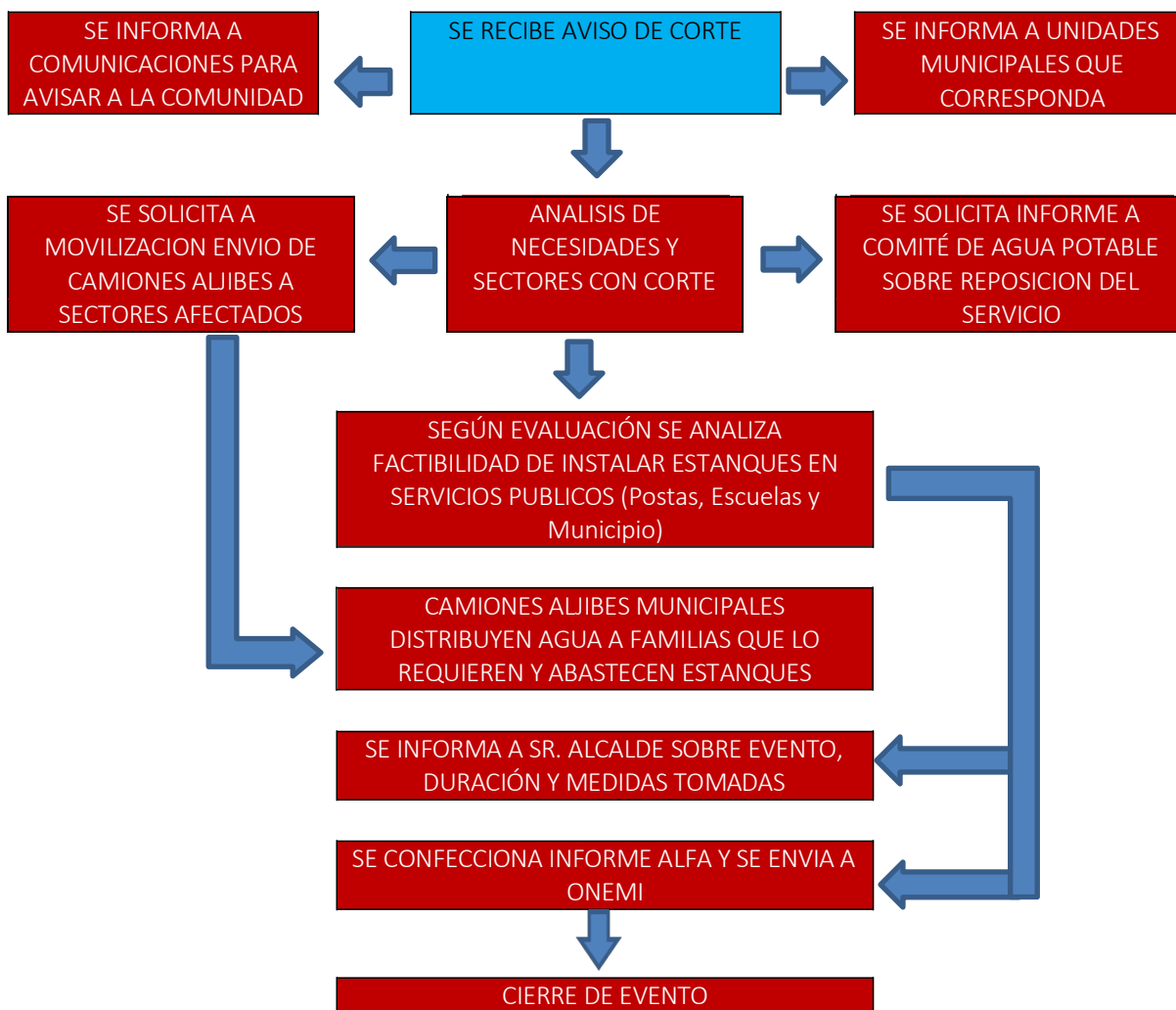
- a) DERRUMBES
- b) CORTES DE AGUA
- c) ESCOMBROS EN VIA PÚBLICA
- d) DAÑO EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA
- e) ENTREGA DE AYUDA SOCIAL
- f) HABILITACION DE ALBERGUE
- g) DAÑO EN LAS VIVIENDAS

13.- DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICO.

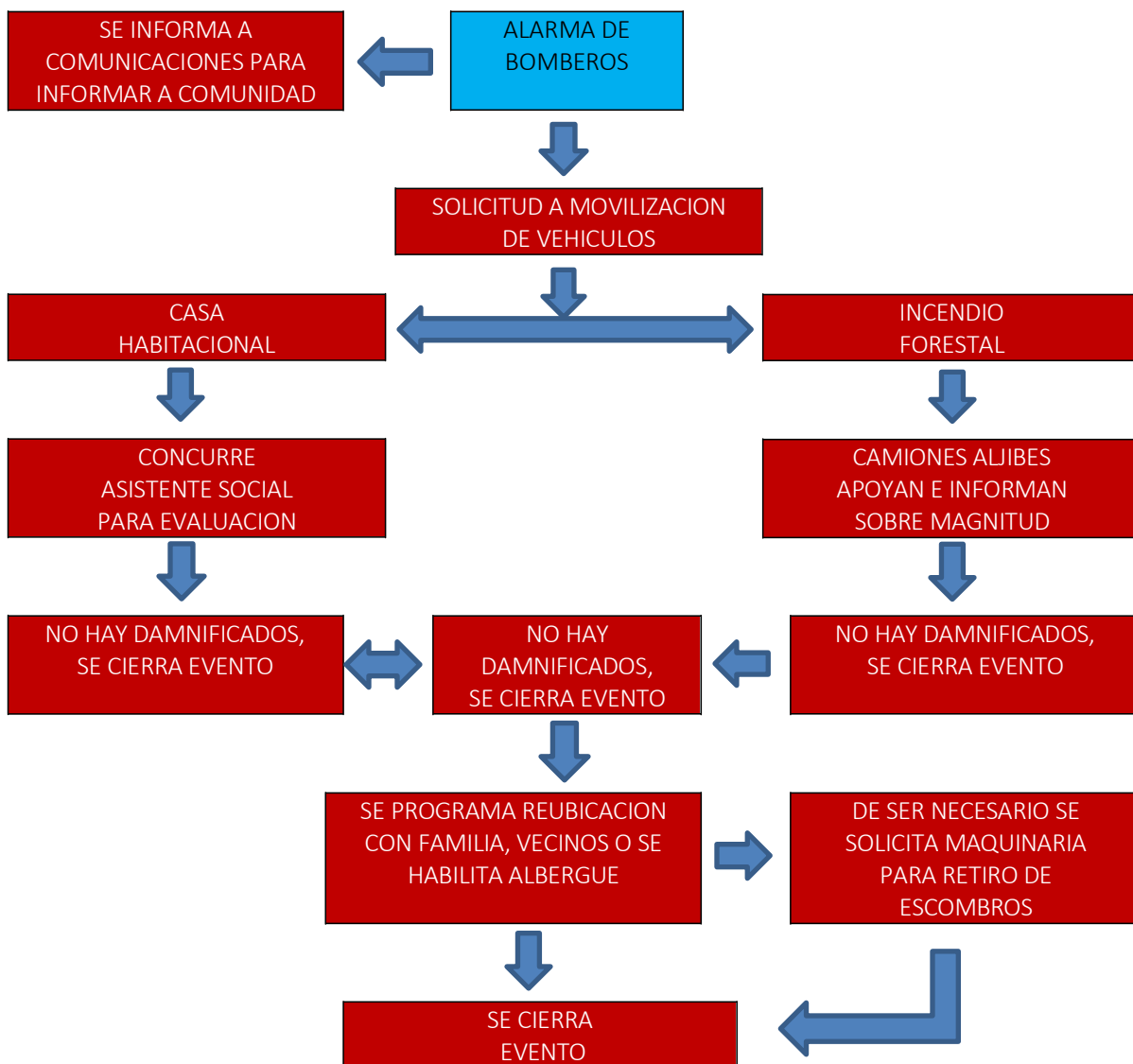
13.1.- PRECIPITACIONES INTENSAS ENTREGA DE AYUDA.



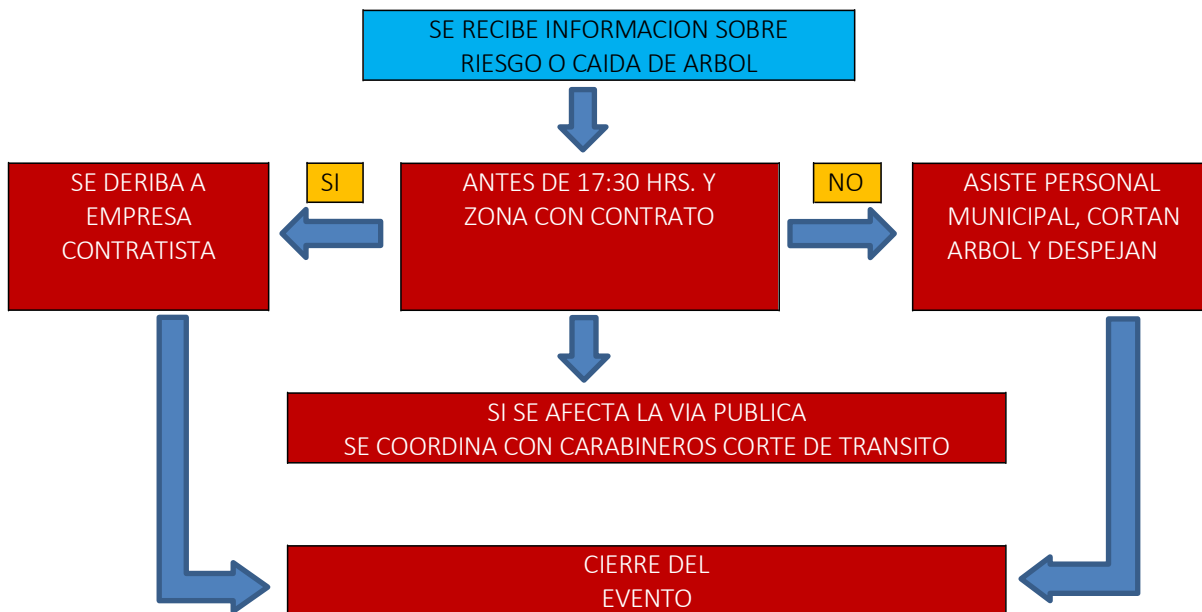
13.2.- CORTE AGUA.



13.3.- INCENDIO.

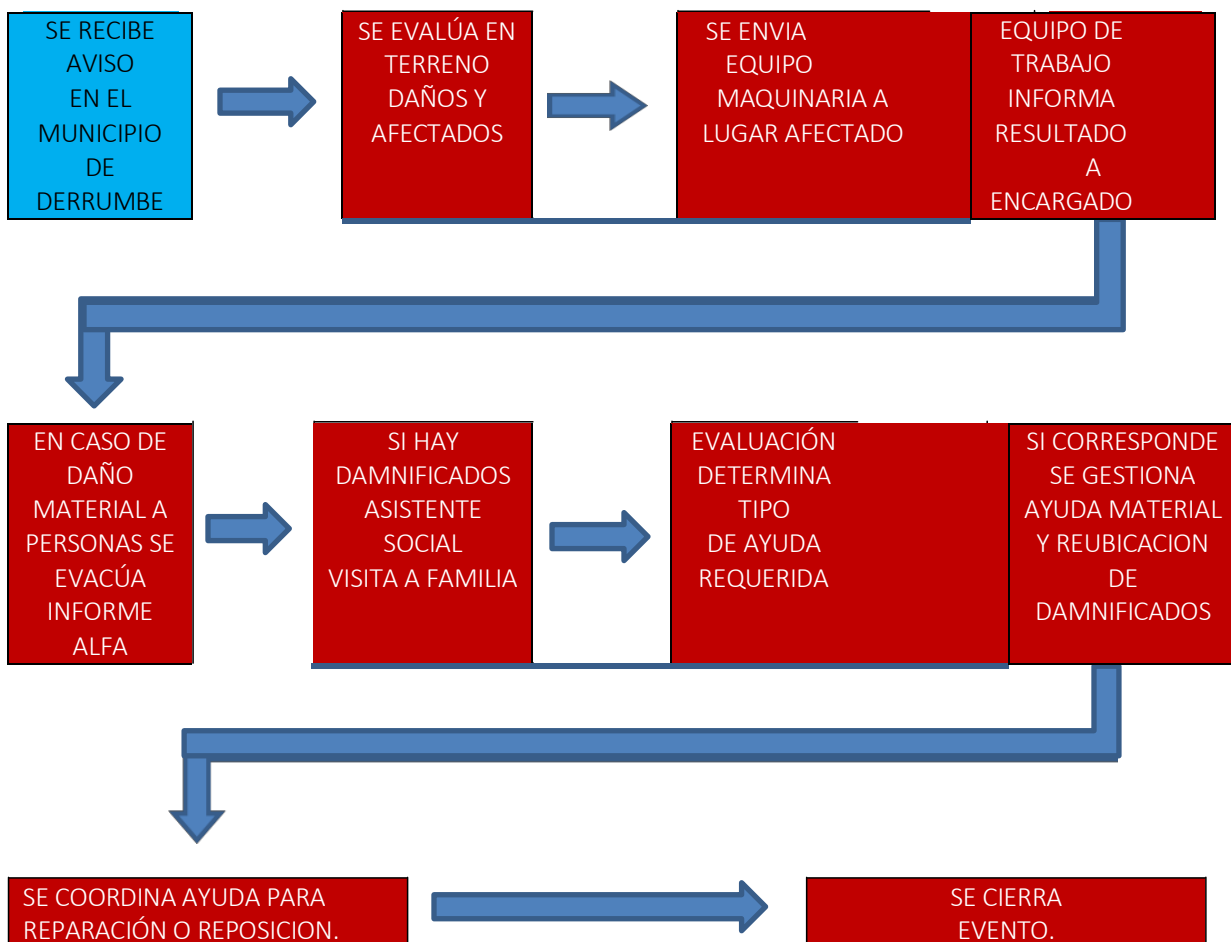


13.4.- CAIDA DE ARBOLES.



14.- DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO SISMICO.

14.1.- DERRUMBES.



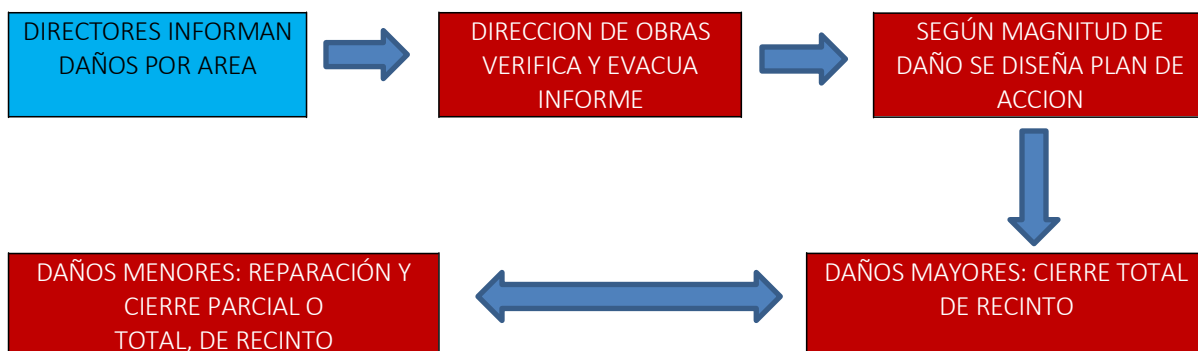
14.2.- CORTE DE AGUA.



14.3.- ESCOMBROS EN VIA PÚBLICA.



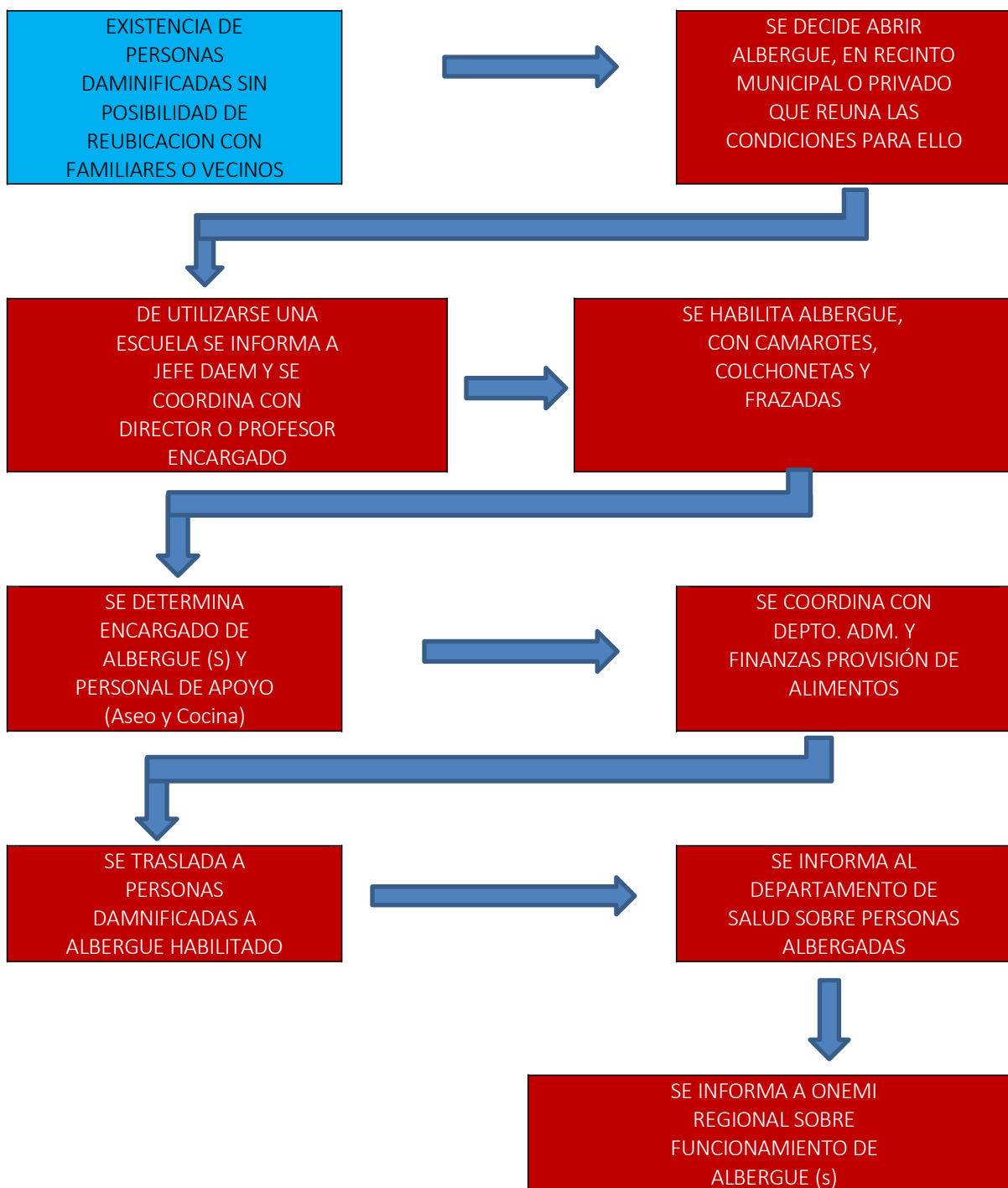
14.4.- DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.



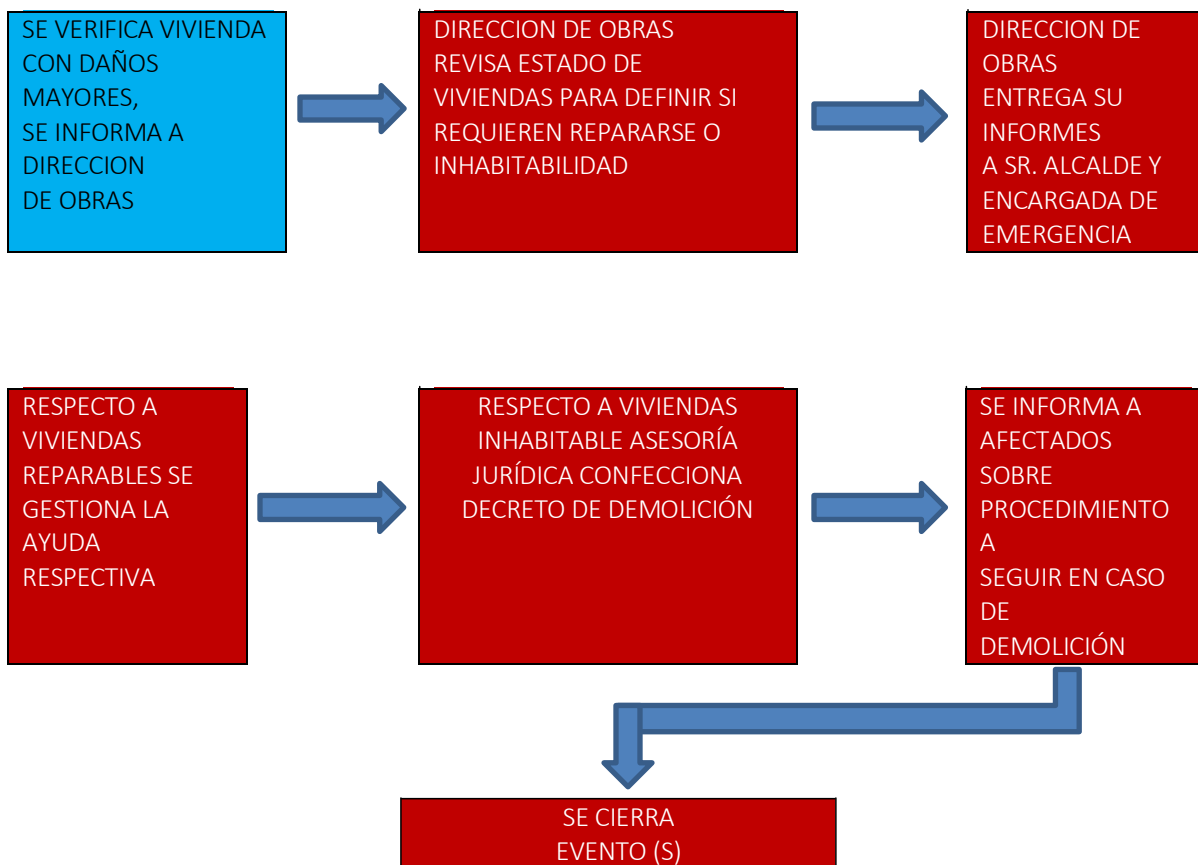
14.5.- ENTREGA DE AYUDA SOCIAL



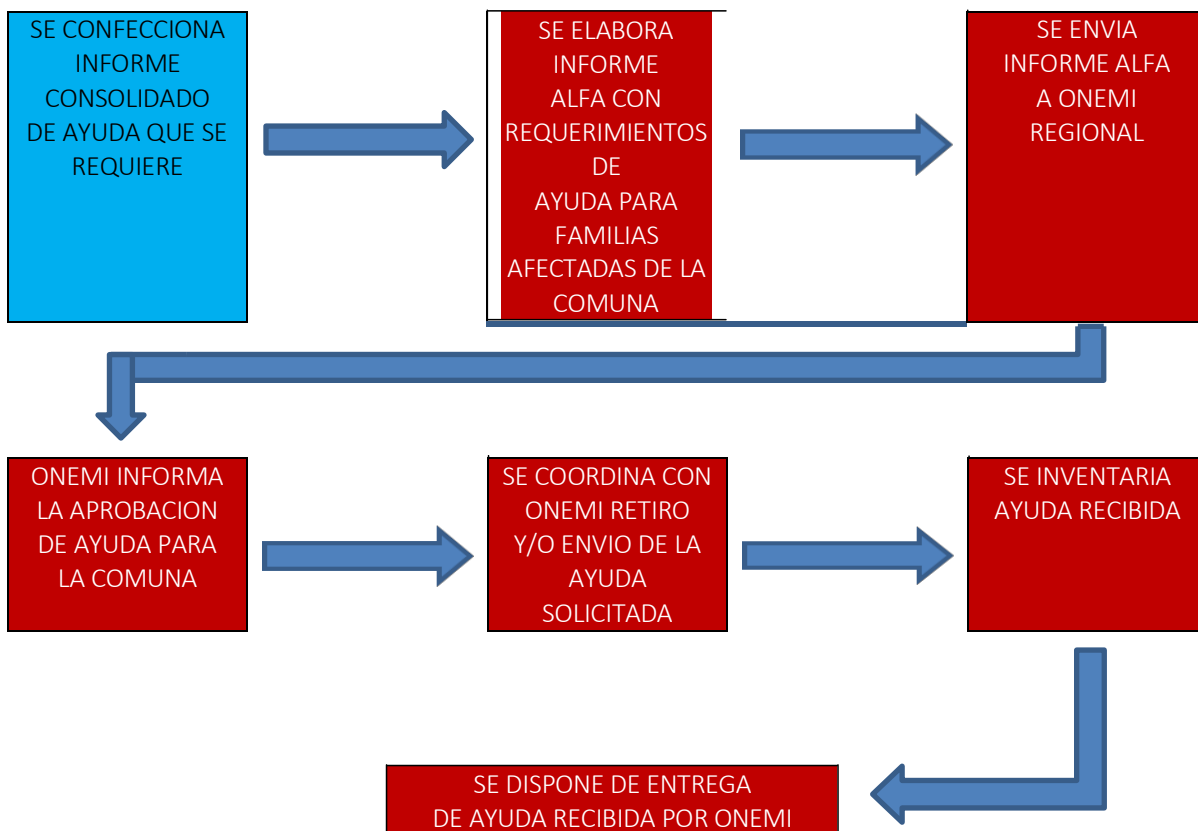
14.6.- HABILITACION DE ALBERGES.



14.7.- DAÑOS EN VIVIENDAS.



14.8.- SOLICITUD DE AYUDA A ONEMI REGIONAL.



15.-ANEXOS.

15.1. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

Establecimiento	Nombre Director	Teléfono	Correo Electrónico
Liceo Manuel Jesús Ortiz			
Liceo Pueblo Seco			
Colegio Víctor Jara			
Escuela Pueblo Seco			
Escuela María L. Espinoza			
Escuela Las Quilas			
Escuela Santa María El calvario			
Escuela Calle Alegre			
Escuela Sta. Juana			
Escuela Coltón Variante			
Escuela José H. Barrera Los Robles			
Escuela Mayulermo			
Escuela Lourdes			
Escuela Selva Negra			

15.2.-ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

Establecimiento	Nombre director	Teléfono
Cesfam San Ignacio		
Cesfam Quiriquina		
C.G.R. Pueblo Seco		

15.3.- JUNTAS DE VECINOS.

Organización comunitaria	Nombre presidente	Fono
Unión Comunal de Juntas de Vecinos San Ignacio		
Junta de Vecinos N°20 - Lourdes		
Junta de Vecinos N° 15 - calle alegre		
Junta de Vecinos N°4 – meco		
Junta de Vecinos N°1 Rigoberto Rivas – san Ignacio		
Junta de Vecinos N°3 – San Miguel		
Junta de Vecinos N°28 - La Ermita		
Junta de Vecinos N°21 – Selva Negra		
Junta de Vecinos Barrio Alto		
Junta de Vecinos Vista bella		
Junta de Vecinos N°12 – Las Quilas		
Junta de Vecinos N°13 – Pueblo Seco		
Junta de Vecinos N°14 – Quiriquina		
Junta de Vecinos N°5 – San Bernardo		
Junta de Vecinos N°7 – La Greda		
Junta de Vecinos N°9 – Santa Juana		
Junta de Vecinos Villa Los Alerces – San Ignacio		
Junta de Vecinos N°19 – Larqui Chico		
Junta de Vecinos Los Maitenes/Los Robles		
Junta de Vecinos Villa Belén – Cantarrana		
Junta de Vecinos N°11 – El Calvario		
Junta de Vecinos N°16 – Zapallar		
Junta de Vecinos Coltón Calle Las Rosas		

Junta de Vecinos El Chivato		
Junta de Vecinos N°18 – El Álamo		
Junta de Vecinos N°10 – Mayulermo		
Junta de Vecinos San Pedro		
Junta de Vecinos El Lucero		
Junta de Vecinos N°29 - Las Piedras Maule		
Junta de Vecinos Simón Bolívar		
Junta de Vecinos Villa Cordillera – San Ignacio		
Junta de Vecinos N°27 – Paso Las Huertas		
Junta de Vecinos Montaña Garay		
Junta de Vecinos San Ignacio de Loyola – San Ignacio		
Junta de Vecinos Las Palmas		
Junta de Vecinos Villa Santa María – San Ignacio		
Junta de Vecinos Villa Santa Rosa – Quiriquina		

15.4.- SUPLENTE COE.

Unidad Municipal	Nombre Encargado	Teléfono oficina	celular	Correo Electrónico
Alcalde				
Depto. Desarrollo Comunitario.				
Depto. Obras Municipal				
Depto. Administración y Finanzas				
DAEM				
Dpto. Salud				
Dpto. Adquisiciones y Movilización				
Carabineros de Chile: Tenencia de Quiriquina				
Carabineros de Chile: Retén San Ignacio				
Carabineros de Chile: Reten de San Miguel				
Cuerpo de Bombero:				
Unión Comunal				
Junta de vigilancia rio Diguillín				

15.5.- VEICULOS SALUD.

N.º	Establecimiento	Tipo Vehículo	Marca	Modelo	Nº Patente	Habilitado
01	Departamento De Salud	Ambulancia	HYUNDAI	H-1 2.5 GL TCI	BPFB-12	NO
02	Departamento De Salud	Furgón	MITSUBISHI	L300 2.5	VS-7318	SI
03	Departamento De Salud	Ambulancia	HYUNDAI	NEW H1 GL 2,5	CZKZ-20	SI
04	Departamento De Salud	Camioneta	NISSAN	TERRANO DXS D/C	DSJX-43	SI
05	Departamento De Salud	Furgón	SUZUKI	APV2 GL 1.6	BPFB-10	SI
06	Departamento De Salud	Station Wagon	SUZUKI	GRAND NOMADE GLX SPORT 4X4 2.4	GYKB-18	SI
07	CESFAM Quiriquina	Furgón	SUZUKI	APV2 GL 1.6	BPFB-11	REPARACION
08	CESFAM Quiriquina	Ambulancia	HYUNDAI	NEW H1 GL 2,5	GBVW-51	SI
09	CESFAM San Ignacio	Ambulancia	NISSAN	NAVARA CAB/SIMPLE MT	CZKZ-21	NO
10	CESFAM San Ignacio	Mini Bus	Toyota	HAICE COMMUTER	HCRB-99	SI
11	Consultorio Pueblo Seco	Ambulancia	HYUNDAI	H-1	HCRD-48	SI

NOMBRE	CARGO	FONO
	Encargada Movilización	
	Conductor	
	Conductor	

15.6.-INFORME ALFA.



PLAN DEDOS\$

INFORME ALFA

INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N° ____

1. IDENTIFICACIÓN: REGIÓN: <u>Del Biobío</u> PROVINCIA: <u>Ñuble</u> COMUNA: _____ FUENTE: <u>Emergencia Municipal.</u> FONO: _____																																												
2. TIPO DE EVENTO SISMO (ESCALA MERCALLI) I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%; border: none;">☐ INUNDACIÓN</td> <td style="width: 30%; border: none;">☐ INCENDIO URBANO</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">☐ TEMPORAL</td> <td style="border: none;">☐ SUST. PELIGROSAS</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">☐ DESLIZAMIENTO</td> <td style="border: none;">☐ ACC. MULT. VÍCTIMAS</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">☐ ACT. VOLCÁNICA</td> <td style="border: none;">☐ CORTE ENERGÍA ELECT.</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">☐ INC. FORESTAL</td> <td style="border: none;">☐ CORTE AGUA POTABLE</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">☐ OTRO</td> <td></td> </tr> </table>	☐ INUNDACIÓN	☐ INCENDIO URBANO	☐ TEMPORAL	☐ SUST. PELIGROSAS	☐ DESLIZAMIENTO	☐ ACC. MULT. VÍCTIMAS	☐ ACT. VOLCÁNICA	☐ CORTE ENERGÍA ELECT.	☐ INC. FORESTAL	☐ CORTE AGUA POTABLE	☐ OTRO		DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: 																															
☐ INUNDACIÓN	☐ INCENDIO URBANO																																											
☐ TEMPORAL	☐ SUST. PELIGROSAS																																											
☐ DESLIZAMIENTO	☐ ACC. MULT. VÍCTIMAS																																											
☐ ACT. VOLCÁNICA	☐ CORTE ENERGÍA ELECT.																																											
☐ INC. FORESTAL	☐ CORTE AGUA POTABLE																																											
☐ OTRO																																												
OCURRENCIA: HORA: <u>15:00</u> DÍA <u>16</u> ME <u>S</u> 06 AÑO 2017	DIRECCIÓN / UBICACIÓN: <u>San Ignacio</u>																																											
3. DAÑOS <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">PERSONAS</th> <th style="text-align: center;">H</th> <th style="text-align: center;">M</th> <th style="text-align: center;">Total</th> <th style="text-align: left;">VIVIENDAS</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AFECTADAS</td> <td style="border: 1px solid black; width: 30px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 30px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 30px;"></td> <td>DAÑO MENOR HABITABLE</td> <td style="border: 1px solid black; width: 30px;"></td> </tr> <tr> <td>DAMNIFICADAS*</td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td>DAÑO MAYOR NO HABITABLE</td> <td style="border: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td>HERIDAS</td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td>DESTRUIDAS IRRECUPERABLES</td> <td style="border: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td>MUERTAS</td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DESAPARECIDAS*</td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALBERGADOS*</td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td>NO EVALUADAS</td> <td style="border: 1px solid black;"></td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAS	H	M	Total	VIVIENDAS		AFECTADAS				DAÑO MENOR HABITABLE		DAMNIFICADAS*				DAÑO MAYOR NO HABITABLE		HERIDAS				DESTRUIDAS IRRECUPERABLES		MUERTAS						DESAPARECIDAS*						ALBERGADOS*				NO EVALUADAS		SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS: 	
PERSONAS	H	M	Total	VIVIENDAS																																								
AFECTADAS				DAÑO MENOR HABITABLE																																								
DAMNIFICADAS*				DAÑO MAYOR NO HABITABLE																																								
HERIDAS				DESTRUIDAS IRRECUPERABLES																																								
MUERTAS																																												
DESAPARECIDAS*																																												
ALBERGADOS*				NO EVALUADAS																																								
(*) OBLIGATORIEDAD DE DESAGREGAR POR SEXO.		MONTO ESTIMADO DE DAÑOS (\$):																																										
4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS: 		OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO: <u>No es posible estimar</u>																																										

5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO)	
6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES ☐ NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES) ☐ SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO)	7. CAPACIDAD DE RESPUESTA ☐ NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL ☐ NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZAD O ☐ NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL ☐ NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL
	8. OBSERVACIONES
9. RESPONSABLE DEL INFORME IDENTIFICACIÓN: _____ FECHA: _____ HORA: _____	

15.7.- ENCARGADOS DE SEGURIDAD ESCOLAR.

Escuela Básica de Pueblo Seco	
Director (a)	
Coordinador de seguridad	
Fono	

Escuela Básica Colton Variante	
Director (a)	
Coordinador de seguridad	
Fono	

Escuela Lourdes	
Director (a)	
Coordinador de seguridad	
Fono	

Escuela Selva Negra	
Director (a)	
Coordinador de seguridad	
Fono	

Escuela Mayulermo	
Director (a)	
Coordinador de seguridad	
Fono	

Liceo Manuel Jesús Ortiz	
Director (a)	
Coordinador de seguridad	
Fono	

Liceo Pueblo Seco	
Director (a)	
Coordinador de seguridad	
Fono	

Colegio Víctor Jara	
Director (a)	
Coordinador de seguridad	
Fono	

Escuela María Luisa Espinoza	
Director (a)	
Coordinador de seguridad	
Fono	

Escuela Las Quilas	
Director (a)	
Coordinador de seguridad	
Fono	

Escuela Santa María El Calvario	
Director (a)	
Coordinador de seguridad	
Fono	

Escuela Calle Alegre	
Director (a)	
Coordinador de seguridad	
Fono	

Escuela Santa Juana	
Director (a)	
Coordinador de seguridad	
Fono	

Escuela José Humberto Barrera "Los Robles"	
Director (a)	
Coordinador de seguridad	
Fono	

15. 8.- FUNCIONARIOS ACREDITADOS COMO ENCUESTADORES FIBE.

N°	NOMBRE	TELEFONO	E-MAIL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

15.9.- DIGITADORES FIBE.

N°	NOMBRE	TELEFONO	E-MAIL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

15.9.- PRESIDENTES Y/O REPRESENTANTES DE CANALES.

NOMBRE	CANAL	FONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Los Canelos		
	Sandoval y Álamos		
	Coltón		
	Larqui		
	Cerro Colorado		
	Cerrillos		
	Quichagua		
	Compañía		
	San Antonio		
	Llano Blanco		
	Las Violetas		
	Santa Isabel A		
	Santa Isabel B		
	Juan de Dios Urrutia		
	Pal Pal		
	El Cóndor		
	Sotta Palacios		
	Monjas Providencia		
	Zañartu Oriente		
	Rinconada Oriente		
	Carmen Riquelme		
	La Máquina		
	Diguillín y Balsa		
	Salitreras		
	Zañartu Poniente		
	Los Tilos		
	El Roble		
	La Ermita		
	Agua Buena		
	El Carmen		

15.10.- CLAVES RADIALES.

Base delta 8 (Municipalidad)		

15.11.- TURNOS DE EMERGENCIAS.

Turno N° 1

Nombre	Cargo	Fono
	Conductor	
	Conductor	
	Conductor	
	Asistente Social	
	Asistente Social	
	Asistente Social	
	Asistente Social	
	Asistente Social	
	Asistente Social	

Nombre	Cargo	Fono
	Auxiliar	
	Auxiliar	
	Auxiliar	
	Cargo	
	Auxiliar	
	Auxiliar	
	Auxiliar	

Contratista Eléctrico	Copelec emergencias
Brigada de Emergencia Ftontel	Frontel
Junta de vigilancia rio Digüillín	

Turno N°2.

Nombre	Cargo	Fono
	Conductor	
	Conductor	
	Conductor	
	Asistente Social	
	Asistente Social	
	Asistente Social	
	Asistente Social	
	Asistente Social	
	Asistente Social	

Nombre	Cargo	Fono
	Auxiliar	
	Auxiliar	
	Auxiliar	

Nombre	Cargo	Fono
	Auxiliar	
	Auxiliar	
	Auxiliar	

Contratista Eléctrico	Copelec emergencias
Brigada de Emergencia Frontel	Frontel
Junta de vigilancia rio Digüillín	

Turno N°3.

Nombre	Cargo	Fono
	Conductor	
	Conductor	
	Conductor	
	Asistente Social	
	Asistente Social	
	Asistente Social	
	Asistente Social	
	Asistente Social	

Nombre	Cargo	Fono
	Auxiliar	
	Auxiliar	
	Auxiliar	

Nombre	Cargo	Fono
	Auxiliar	
	Auxiliar	
	Auxiliar	

Contratista Eléctrico	Copelec emergencias
Brigada de Emergencia Fr.0ontel	
Jata de vigilancia rio Digüillín	

